Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00103362-UNC-ME#FD, CLASE ABIERTA: "DERECHOS HUMANOS

LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRA

BAJO"

VISTO:

El **EX-2022-00103362-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización a la **CLASE ABIERTA: "DERECHOS HUMANOS LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO"**, organizada por esa Secretaria de Graduados a dictarse de bajo dos modalidades, presencialmente en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y de manera virtual a través de la plataforma Zoom, el dia 5 de abril de 2022 de 13,30 hs. hasta las 15.30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, ya sea mediante el pago por transferencias bancarias o utilizando los cupones de pago electrónicos;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la CLASE ABIERTA: "DERECHOS HUMANOS LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO",

RESUELVE:

- **Art. 1º**: Aprobar la realización de la **CLASE ABIERTA: "DERECHOS HUMANOS LABORALES-DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO"**, organizada por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho a dictarse el dia 5 de abril de 2022, de 13,30 hs. hasta las 15,30 hs, a dictarse bajo dos modalidades presencialmente en el Salón Vélez Sarsfield, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad de Derecho y de manera virtual a través de la plataforma Zoom.
- **Art. 2º**: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.
- **Art. 3°:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) que serán abonados mediante el sistema de pagos online través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.
- **Art. 4°:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.
- **Art.** 5°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.
- **Art. 6°:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.